

	CONCEPTO PERSONAL	HORAS EXTRAS	HORAS EXTRAS FESTIVAS		GRATIFICACIÓN JULIO	GRATIFICACIÓN DICIEMBRE
OFICIAL 1º, CONDUCTOR:	102,56 € mes	11,27 € Hora	15,08 € HORA	OFICIAL 1º, CONDUCTOR:	1346,86 €	1346,86 €
PEÓN ESPECIALISTA:	102,56 € mes	11,27 € Hora	15,08 € HORA	PEÓN ESPECIALISTA:	1259,49 €	1259,49 €

09/4960

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Formación Profesional Técnico en Mecanizado.

Se hace público el extravío del título de Formación Profesional Técnico en Mecanizado de don/doña Borja Castañeda Arcera.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 2 de abril de 2009.—Firma ilegible.

09/5150

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL**Dirección General de Políticas Sociales***Notificación de Requerimiento*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado el requerimiento por dos veces a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente edicto y en virtud de lo anterior dispongo notificar, a los interesados que se especifican en la relación adjunta con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo.

ACTO ADMINISTRATIVO

“Con fecha 29 de abril de 2008, ha sido publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, el Decreto 40/2008, de 17 de abril, por el que se regulan la Autorización, la Acreditación, el Registro y la Inspección de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Dicha Norma, recoge en la disposición adicional cuarta (apartado segundo):

“A las personas o entidades inscritas que no figuren como titulares de centros o servicios se les requerirá para que en el plazo que se les conceda acrediten la actividad que realizan. En caso de no acreditar la titularidad de un centro o servicio social, o no justificar la realización de actividades de servicios sociales en los tres años anteriores al requerimiento, se procederá a la cancelación de la inscripción, en la forma que establece el artículo 30.3.”

Al encontrarse la Entidad a la que usted representa afectada por la citada disposición, se le requiere para que en un plazo no superior a diez días, a contar desde el día siguiente a la recepción de este escrito, presente en el Servicio de Inspección de Servicios Sociales (calle Hernán Cortés número 9, planta 1ª, 39003 Santander) la siguiente documentación:

- Centro/s de Servicios Sociales de que es titular, de los recogidos en el artículo 3 del Decreto 40/2008, de 17 de abril.
- Y/o Servicios Sociales de que es titular, de los recogidos en el artículo 4 de dicha norma.
- Y/o justificación de las actividades de servicios sociales desarrolladas por la Entidad a la que representa, en los tres últimos años. Por justificación de actividades, única y exclusivamente se admitirán, todas aquellas realizadas con regularidad y de forma prolongada en el tiempo, en relación con los Sectores de Servicios Sociales definidos en el Decreto 40/2008.

La falta de acreditación de la titularidad de centros o servicios sociales, o la ausencia de justificación de la realización de actividades de servicios sociales, en la forma y plazo señalados en el presente requerimiento, determinará la cancelación de la inscripción de la Entidad a la que usted representa.

RELACIÓN DE INTERESADOS A NOTIFICAR:

Asociación Cívico Cultural	Cabezón de la Sal (Cantabria)
Asociación Deportiva Discapacitados Valle de Camargo	Camargo (Cantabria)
Asociación Ludico Cultural El Cagigal	Camargo (Cantabria)
Fundación Edex	Castro-Urdiales
Asociación Cantabra de Padres de Ayuda al Deficit de Atención y/o Hiperactividad	Riosapero (Cantabria)
Fraternidad Cristiana Enfermos Minusvalidos Frater	Santander (Cantabria)
Asociación Apoyo de Educación Especial	Santander (Cantabria)
Asociación Cantabra de Deportes, Ocio y Tiempo Libre para Minusválidos Psíquicos	Santander (Cantabria)
Asociación de cuidados paliativos enfermos terminal	Santander (Cantabria)
Asociación Gitana Empleo Sin fronteras	Santander (Cantabria)
Asociación Amigos del pueblo Saharaui	Santander (Cantabria)
Asociación usuarios de Tiflotecnología	Santander (Cantabria)
Asociación socio-educativa Andarivel	Santander (Cantabria)
Entidad Prestadora de Servicios a Juventud Activa	Santander (Cantabria)
Asociación organización para el desarrollo de la Infancia en Calcuta	Santander (Cantabria)
Asociación Unión Africana en Cantabria	Santander (Cantabria)
Asamblea de cooperación por la Paz	Santander (Cantabria)
Asociación Psicopedagógica Interdisciplinar y Atención Social	Santander (Cantabria)
Colectivo de Educación, Orientación y Terapia corporal Abra	Santander (Cantabria)
Asociación para la Atención Social	Santander (Cantabria)
Asociación de Voluntarios Extracomunitarios y Montañeses	Santander (Cantabria)
Asociación Juvenil Una Sonrisa	Torrelavega (Cantabria)
Asociación Juvenil Trenti	Torrelavega (Cantabria)

Santander, 30 de marzo de 2009.—El director general de Políticas Sociales, José Julio Soto López.

09/4902